



SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO – I TRIMESTRE DE 2021 VERSUS I TRIMESTRE DE 2020.

1. INTRODUCCIÓN

El Artículo 334 de la Constitución Política, el cual fue modificado por el Artículo 1° del Acto Legislativo 3 de 2011, estableció que para asegurar el bienestar de los colombianos, el Estado debe intervenir en la economía mediante el principio de una sostenibilidad fiscal, donde el gasto social es prevalente. Dicha sostenibilidad debe fungir como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social de Derecho y en cualquier caso el gasto público social será prioritario.

En concordancia con lo anterior, el Gobierno en el Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público del Decreto 1068 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público) estableció las directrices que sobre la materia deben tener en cuenta las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. También estipuló que la Oficina de Control Interno debe verificar mensualmente el cumplimiento de las disposiciones y remitir trimestralmente un informe al Representante Legal de la entidad.

El presente informe expone un análisis comparativo entre el primer trimestre de 2021 y el mismo periodo de 2020, incluyendo los gastos de funcionamiento de la Ejecución Presupuestal Agregada del SIIF Nación, de los valores obligados en la Vigencia Actual, Reservas y Cuentas por Pagar. De manera informativa se presentan los gastos de Prestación de Servicios por el rubro de inversión.

En el mismo sentido, se comparó la información suministrada por las Subdirecciones de Talento Humano y Administrativa y Financiera, los Grupos de Gestión Contractual y el de Tramites Especiales, con lo registrado en el SIIF Nación.

De otra parte, de acuerdo con el Decreto 1009 el 14 de julio de 2020 (Plan de Austeridad del Gasto) se verificó el cumplimiento de las disposiciones estipuladas. Se precisa que el 8 de abril de 2021 se expidió el Decreto 371, que determina el Plan de Austeridad de la presente vigencia, el cual será objeto de seguimiento a partir del segundo trimestre.

2. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES

2.1. GASTOS DE PERSONAL

Con cargo a este concepto los gastos analizados fueron:

Concepto	Valores Obligados I Trimestre (\$)		Variación	
	2020	2021	\$	%
Gastos de Nómina	20.147.349.781	21.507.643.297	1.360.293.516	7
Horas Extras	44.191.258	39.781.922	-4.409.336	-10
Prestación de Servicios	527.811.372	422.072.681	-105.738.691	-20
Totales	20.719.352.411	21.969.497.900	1.250.145.489	6

Fuente: SIIF Nación



2.1.1. GASTOS DE NÓMINA

Consultado el SIIF Nación se evidenció lo siguiente:

Nómina	Concepto	Valores Obligados I Trimestre (\$)		Variación	
		2020	2021	\$	%
Enero	Cuentas x Pagar	965.509	0	-965.509	-100
	Reservas	99.803.450	56.326.120	-43.477.330	-44
	Vigencia Actual	5.782.811.527	6.831.256.964	1.048.445.437	18
Febrero	Vigencia Actual	6.412.679.806	7.220.186.464	807.506.658	13
Marzo	Vigencia Actual	7.851.089.489	7.399.873.749	-451.215.740	-6
Totales		20.147.349.781	21.507.643.297	1.360.293.516	7

Fuente: SIIF Nación

El aumento del 7% se dio principalmente por la provisión de cargos de la entidad entre el 31 de marzo de 2020 y 31 del mismo mes de 2021 (110), pasando de 1.660 a 1.770 (incremento del 6,63%), así:

Cargo	I Trimestre		Variación	%
	2020	2021		
Jefe de Oficina Asesora de Jurídica	0	1	1	100%
Subdirector Administrativo y Financiero	0	1	1	100%
Subdirector de Gestión del Talento Humano	0	1	1	100%
Profesional Universitario	27	43	16	59%
Secretario Ejecutivo	18	25	7	39%
Jefe de Oficina	3	4	1	33%
Secretario Ejecutivo del Despacho del Viceministro	3	4	1	33%
Profesional Especializado	247	302	55	22%
Director Técnico	5	6	1	20%
Técnico Administrativo	72	83	11	15%
Asesor	31	34	3	10%
Conductor Mecánico	11	12	1	9%
Director Territorial	35	36	1	3%
Inspector de Trabajo y Seguridad Social	847	853	6	1%
Auxiliar Administrativo	346	350	4	1%
Totales	1660	1.770	110	6,63%

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano

Sobre el particular, la Subdirección de Gestión del Talento Humano manifestó que la planta de la entidad está conformada por 1881 cargos, y que para en el primer trimestre de la vigencia 2021 se realizaron 64 nombramientos en los niveles Directivos, Profesionales, Técnicos y Asistenciales, a saber:



Dependencia	Enero	Febrero	Marzo	Total Primer Trimestre
Dirección de Inspección, Vigilancia y Control		32	6	38
Dirección de Inspección, Vigilancia y Control (DT/OE)	7			7
Despacho del Ministro	4	1		5
Subdirección Administrativa y Financiera	1	2	1	4
Oficina Asesora de Planeación			2	2
Dirección de Riesgos Laborales		2		2
Despacho del Viceministro Relaciones Laborales e Inspección	1			1
Dirección de Derechos Fundamentales		1		1
Oficina Asesora Jurídica	1			1
Subdirección Gestión Territorial		1		1
Subdirección de Gestión del Talento Humano		1		1
Totales	15	40	9	64

2.1.2. HORAS EXTRAS

Horas Extras	Valores Obligados I Trimestre (\$)		Variación	
	2020	2021	\$	%
Enero	15.190.919	13.254.034	-1.936.885	-13
Febrero	12.727.580	11.674.783	-1.052.797	-8
Marzo	16.272.759	14.853.105	-1.419.654	-9
Totales	44.191.258	39.781.922	-4.409.336	-10

Fuente: SIIF Nación

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Gestión de Talento Humano, la disminución obedeció a los lineamientos impartidos en la Circular 068 del 29 de octubre de 2020 por la Secretaría General, frente al límite de horas extras por dependencia, el procedimiento para solicitarlas y la aprobación previa por parte de su despacho. En la siguiente tabla, se detallan las dependencias que autorizaron horas extras en el primer trimestre:

Dependencia	Valores (\$)			Total (\$)
	Enero	Febrero	Marzo	
Secretaría General	9.083.517	7.963.316	10.390.643	27.437.476
Despacho del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección	1.766.715	1.843.612	2.242.079	5.852.406
Despacho Ministro	1.367.727	1.483.559	1.394.232	4.245.518
Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones	370.123	0	454.241	824.364
Oficina de Control Interno Disciplinario	665.952	384.296	371.910	1.422.158
Totales	13.254.034	11.674.783	14.853.105	39.781.922

Fuente: SIIF Nación



El valor más alto corresponde a personal administrativo y conductores de las Subdirecciones de Gestión del Talento Humano y Administrativa y Financiera quienes hacen parte de Secretaría General.

El total de horas extras laboradas fue de 3.225,48, discriminadas así:

Horas Extras	Enero	Febrero	Marzo	Total
Diurnas ordinarias	417,33	401	441	1.259,33
Nocturnas	657,67	511,98	586	1.755,65
Domingo/festivo diurno	84,50	108	18	210,50
Totales	1.159,50	1.020,98	1.045,00	3.225,48

Fuente: SIIF Nación

Al respecto, se dio cumplimiento a lo definido en el numeral 2 de la Circular 68 del 29 de octubre de 2020, que señala que el jefe o director del área que requiera horas extras debe remitir solicitud de autorización a la Secretaria General dentro de los últimos 5 días previos al mes que se va a prestar el servicio, justificando las razones y especificando las horas requeridas. Las causadas los domingos y festivos diurnas, corresponden a los conductores de los despachos del Ministro, Viceministros y Secretaría General.

2.1.3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Teniendo en cuenta el Catálogo de Clasificación Presupuestal-CCP (rubro presupuestal A-02-02-02-008 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción), a continuación, se relaciona lo obligado por este concepto:

Prestación de Servicios (funcionamiento)		Valores Obligados I Trimestre (\$)		Variación	
		2020	2021	\$	%
Enero	Vigencia Actual	124.226.076	77.823.118	-46.402.958	-37%
	Reservas		10.037.833	10.037.833	100%
Febrero	Vigencia Actual	200.693.215	139.973.420	-60.719.795	-30
Marzo	Vigencia Actual	202.892.081	194.238.310	-8.653.771	-4
Totales		527.811.372	422.072.681	-105.738.691	-20

Fuente: SIIF Nación

Estos valores corresponden a los contratos suscritos con personas naturales por el rubro de funcionamiento, que a 31 de marzo de 2020 eran 41 y para el mismo período de 2021, 72. Frente a la disminución del 20% (\$105.738.691) se concluye que los lineamientos impartidos en la Circular 5 del 18 de enero de 2021, que definió entre otros, únicas fechas mensuales para radicar cuentas de cobro de personas naturales, impactó en los pagos efectuados por la entidad, pues bien, en enero se obligaron 15 pagos, febrero 27 y marzo 34.

En la siguiente tabla se presentan valores obligados por el rubro de inversión y de destinación específica:



Prestación de servicios		Valores Obligados I Trimestre (\$)			Totales (\$)
		Enero	Febrero	Marzo	
Inversión	Vigencia Actual	98.394.447	1.286.991.477	1.339.611.165	2.724.997.089
	Reservas	127.013.998	10.671.038	20.158.227	157.843.263
Totales		225.408.445	1.297.662.515	1.359.769.392	2.882.840.352

Fuente: SIIF Nación

A 31 de marzo de 2020 la entidad contaba con 256 contratos de Prestación de Servicios suscritos con personas naturales y al mismo corte del 2021, con 322, lo que representa un incremento del 25,8% (66). Con base en la información entregada por el Grupo de Gestión Contractual, el Ministerio en el primer trimestre de 2021 suscribió 322 contratos de Prestación de Servicios (72 por funcionamiento y 250 por inversión) por un valor de \$17.903.304.054.

A continuación, se presenta la distribución de los contratos, por dependencia:

Funcionamiento:

Dependencia	Cantidad	Valor (\$)
Oficina de Control Interno Disciplinario	9	520.328.530
Grupo de Gestión Contractual	7	568.143.200
Dirección de Riesgos Laborales	5	473.318.107
Dirección de Derechos Fundamentales	5	344.387.840
Grupo de Promoción y Prevención	5	331.806.767
Grupo de Medicina Laboral	5	296.536.000
Subdirección Administrativa y Financiera	4	232.774.666
Subdirección de Gestión del Talento Humano	4	211.687.627
Oficina de Control Interno	3	177.100.000
Grupo de Comunicaciones	3	161.833.333
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	2	179.310.500
Oficina Asesora de Planeación	2	177.333.610
Grupo Interno de Trabajo para las Víctimas y la Equidad Laboral con Enfoque de Género	2	137.885.033
Grupo de Contabilidad	2	131.829.030
Subdirección de Subsidios Pensionales Servicios Sociales	2	121.923.000
Grupo de Información Laboral	2	91.000.000
Subdirección de Gestión Territorial	2	73.892.000
Dirección de IVC	2	28.140.000
Despacho del Ministro	1	127.200.000
Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación	1	70.898.333
Grupo de Presupuesto	1	66.002.400



Dependencia	Cantidad	Valor (\$)
Subdirección de Formalización y Protección del Empleo	1	58.916.000
Grupo de Tesorería	1	55.380.000
Grupo de Atención al Ciudadano y Tramites	1	14.000.000
Totales	72	4.651.625.976

Inversión:

Dependencia	Cantidad	Valor (\$)
Grupo de Atención al Ciudadano y Tramites	26	412.800.000
Grupo Interno de Trabajo para las Víctimas y la Equidad Laboral con Enfoque de Género	22	1.597.419.694
Dirección de Derechos Fundamentales	22	1.261.430.684
Dirección de IVC	21	1.076.827.640
Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar	19	1.104.178.894
Subdirección Formalización y Protección del Empleo	17	982.817.999
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	10	570.577.166
Subdirección de Gestión Territorial	10	559.301.920
Oficina Asesora Jurídica	10	436.536.824
Grupo de Promoción y Prevención	9	689.067.367
Dirección de Movilidad y Formación para el Empleo	7	663.038.489
Grupo Archivo Sindical	7	161.362.787
Subdirección de Inspección	6	344.400.000
Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral	6	340.855.004
Subdirección de Subsidios Pensionales Servicios Sociales Complementarios y Otras Prestaciones	5	370.880.173
Grupo de Capacitación, Bienestar Laboral Social y Estímulos	5	208.133.899
DT. Bogotá	5	188.564.960
Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación	4	276.890.000
Grupo Gestión de la Política de Migración Laboral	4	252.307.867
Dirección de Riesgos Laborales	4	250.646.380
Grupo de Comunicaciones	4	183.562.945
Oficina Asesora de Planeación	3	240.050.206
Grupo de Gestión de Políticas Activas de Empleo	3	201.800.000
Subdirección de Pensiones Contributivas	2	134.949.333
Subdirección Administrativa y Financiera	2	130.250.000
Subdirección de Subsidio Familiar	2	112.844.800
DT. Cauca	2	63.100.000
DT. Quindío	1	61.019.000
Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección	1	55.500.000
Grupo de Convenios Internacionales	1	46.509.333
Oficina de Control Interno	1	42.900.000



Dependencia	Cantidad	Valor (\$)
Grupo de Cobro Coactivo	1	36.036.000
Grupo de Defensa Judicial	1	35.016.667
DT. Norte de Santander	1	28.770.000
DT. Meta	1	28.000.000
Grupo Acciones de Tutelas	1	24.325.167
Grupo de Soporte Informático	1	24.200.000
Oficina de Control Interno Disciplinario	1	21.781.880
DT. Valle del Cauca	1	18.150.000
DT. Magdalena	1	14.875.000
Totales	250	13.251.678.078

2.2. GASTOS GENERALES

Los rubros analizados en el marco de Austeridad en el Gasto fueron:

Concepto	Valores Obligados I Trimestre (\$)		Variación	
	2020	2021	\$	%
Publicaciones	58.500	2.133.600	2.075.100	3547
Viajes y Viáticos	204.166.736	100.325.002	-103.841.734	-51
Vehículos y Combustibles	12.092.313	16.081.890	3.989.577	33
Mantenimiento vehículos	5.909.972	19.070.983	13.161.011	223
Papelería	4.474.400		-4.474.400	-100
Telefonía	389.920	2.437.782	2.047.862	525
Energía	61.007.282	60.314.744	-692.538	-1
Acueducto y Alcantarillado	5.103.629	2.015.695	-3.087.934	-61
Totales	293.202.752	202.379.696	-90.823.056	-31

Fuente: SIIF Nación

2.2.1. PUBLICACIONES

Con cargo al Contrato Interadministrativo 251 del 18 de febrero de 2020 celebrado con la Imprenta Nacional de Colombia, se obligaron los siguientes valores:

Publicaciones	Valores Obligados I Trimestre (\$)		Variación	
	2020	2021	\$	%
Enero	58.500	0	-58.500	-100
Marzo	0	2.133.600	2.133.600	100
Totales	58.500	2.133.600	2.075.100	3547

Fuente: SIIF Nación



Al respecto, en enero y febrero de 2021 no se presentaron pagos de facturas relacionadas con publicaciones. El aumento del 100% (\$2.133.600) en marzo se debió a la publicación en el Diario Oficial de 4 resoluciones, 1 Circular y el fallecimiento de 1 funcionario del Ministerio del Trabajo.

En términos generales, la variación significativa del primer trimestre (\$2.075.100), se dio, toda vez que para la vigencia 2020 el último y único pago del contrato anterior de publicaciones en el primer trimestre, fue un remanente pendiente por cancelar (\$58.500) que venía de la vigencia 2019.

2.2.2. VIAJES Y VIÁTICOS

Viajes y viáticos	Valores Obligados I Trimestre (\$)		Variación	
	2020	2021	\$	%
Enero	155.312.255	24.553.930	-130.758.325	-84%
Febrero	30.748.406	41.979.614	11.231.208	37%
Marzo	18.106.075	33.791.458	15.685.383	87%
Totales	204.166.736	100.325.002	103.841.734	51%

Fuente: SIIF Nación

Frente a este concepto, para el primer trimestre de 2021 se reactivaron los viajes en el marco de la reapertura económica propuesta por el Gobierno Nacional.

2.2.3. VEHÍCULOS Y COMBUSTIBLES

El valor obligado en enero correspondiente a reservas presupuestales que se efectuaron bajo la Orden de Compra No. 44238 de 2020. Para la vigencia 2021, con cargo a la Orden de Compra 63279 del 7 de enero suscrita con la Organización Terpel S.A., para el Suministro de Combustible, se obligaron los siguientes valores:

Combustible		Valores Obligados I Trimestre (\$)		Variación	
		2020	2021	\$	%
Enero	Reservas	0	5.932.742	5.932.742	100
	Vigencia Actual	2.956.786	0	-2.975.956	-100
Febrero	Vigencia Actual	4.645.724	4.437.185	-208.539	-5
Marzo	Vigencia Actual	4.489.803	5.711.963	1.222.160	27
Totales		12.092.313	16.081.890	3.989.577	33

Fuente: SIIF Nación

En términos generales se infiere que la variación del primer trimestre se da por incluir en enero el valor de las reservas presupuestales de la vigencia anterior. Si se omite dicho pago, se obtiene que hubo una disminución del 16% en el gasto de combustible del primer trimestre. Con respecto al aumento de marzo, obedece a que para la vigencia 2020 dicho mes fue atípico por lo de la pandemia COVID 19.

De otra parte, el valor reportado por el Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes (\$16.105.258) para el primer trimestre de 2021 **no coincide** con lo obligado en el SIIF Nación (\$16.081.890), es decir que existe una diferencia de \$23.368.



2.2.4. MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

Con cargo al Contrato 254 con HYUNDAUTOS SAS por valor de \$85.889.953 para “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor al servicio del Ministerio del Trabajo”, se presentaron las siguientes obligaciones:

Mantenimiento Vehículos		Valores Obligados I Trimestre (\$)		Variación	
		2020	2021	\$	%
Enero	Reservas	5.909.972	2.580.462	-3.329.510	-56
Marzo	Reservas	0	16.490.521,00	16.490.521	100
Totales		5.909.972	19.070.983,00	13.161.011	223

Fuente: SIIF Nación

El incremento del 223% en la vigencia 2021, se dio porque para el primer trimestre de la vigencia 2020 se causó 1 obligación con recursos 2019, dado que el contrato 2020 inicio el 19 de febrero, a diferencia del primer trimestre de 2021, donde se causaron 3 obligaciones, correspondiente a los pagos 11,12 y 13 del contrato en comento.

Las reparaciones más relevantes fueron: revisión tecno-mecánica de los automóviles Chevrolet-Aveo de placas OCK033, OCK039, OCK041 y OBI528; Cambio de Aceite de la camioneta Ford-Expedition OBI663; Mantenimiento general de la camioneta Renault-Duster OBI298; Kit correa de repartición y mantenimiento general Chevrolet-Aveo OCK 039; Mantenimiento general Motocicleta-Suzuki AWR52D; Cinta Airbag Toyota-Hilux CVD103; Mantenimiento correctivo camioneta Chevrolet-Captiva OCK 048, así como el mantenimiento preventivo y lavadas efectuadas al resto del parque automotor.

Actualmente, el Ministerio del Trabajo, cuenta con un parque automotor compuesto por 10 automóviles, 5 camionetas y 1 motocicleta, los cuales se encuentran en el Nivel Central. Adicionalmente a través del Convenio Interadministrativo 620 de 2018 con la Unidad Nacional de Protección-UNP, tienen asignadas 2 camionetas para el esquema de seguridad del señor Ministro.

2.2.5. PAPELERÍA

Para el primer trimestre de 2021 no se efectuaron gastos por este concepto, lo que representa una disminución del 100% con respecto a la vigencia anterior. Lo pagado en enero de 2020 corresponde a Reservas Presupuestales por \$4.474.400 con cargo a la Orden de Compra 43824 de 2019.

De otra parte, se evidenció que para la vigencia 2021 se efectuaron 2 órdenes de compra relacionadas con papelería (68482 del 4 de mayo y 68876 del 11 de mayo) las cuales serán objeto de seguimiento en los próximos trimestres.

2.2.6. TELEFONÍA

Telefonía Fija, Móvil y Fax	Valores Obligados I Trimestre (\$)		Variación	
	2020	2021	\$	%
Enero	200.110	939.101	738.991	369
Febrero	189.810	749.340	559.530	295
Marzo	0	749.340	749.340	100
Totales	389.920	2.437.782	2.047.862	525

Fuente: SIIF Nación



La diferencia entre las dos vigencias radicó en que para el primer trimestre de la vigencia 2020 no se contaba con el cargo básico de las líneas de celular asignadas al Despacho del Ministro y Secretaria General, las cuales para el trimestre sumaron \$1.678.542, así mismo, en enero de 2021 se canceló el pago del servicio telefónico de la línea RDSI, por los consumos de diciembre de 2020 y enero de 2021 (\$379.620).

De otra parte, **se observó** que no se realizaron pagos por el servicio de líneas telefónica de las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales, según lo registrado en el SIIF y lo informado por el Grupo de Administración de Bienes y Recursos Físicos.

2.2.7. ENERGÍA

En lo referente al servicio de energía se consultaron los valores obligados en el SIIF Nación encontrando:

Energía	Valores Obligados I Trimestre (\$)		Variación	
	2020	2021	\$	%
Enero	25.487.402	18.736.140	-6.751.262	-26
Febrero	17.963.990	23.470.961	5.506.971	31
Marzo	17.555.890	18.107.643	551.753	3
Totales	61.007.282	60.314.744	-692.538	-1

Fuente: SIIF Nación

La reducción de una vigencia a otra se fundamenta en el Trabajo en Casa ordenado desde el Gobierno Nacional. Los valores obligados por este concepto corresponden a la facturación de la Empresa CODENSA S.A, del servicio prestado en las instalaciones de la torre REM y de la empresa Administrar Bienes SAS por el consumo de energía de la oficina de IVC que funciona en el edificio Mega Tower.

Para el cuarto trimestre de 2020, se obligó para las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales \$129.487.349 por este concepto, **no obstante**, la información reportada por el Grupo de Administración de Bienes y Servicios mediante correo electrónico denota falencias en el control y consolidado de los valores reportados, pues se presentan en formatos no cuantificables y con variaciones exorbitantes que difieren de lo obligado en el SIIF.

2.2.8. ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

A continuación, se presentan los datos del gasto de acueducto y alcantarillado verificados con lo obligado en el SIIF Nación:

Acueducto y Alcantarillado	Valores Obligados I Trimestre (\$)		Variación	
	2020	2021	\$	%
Enero	2.058.579	1.160.677	-897.902	-44
Febrero	728.865	0	-728.865	-100
Marzo	2.316.185	855.018	-1.461.167	-63
Totales	5.103.629	2.015.695	-3.087.934	-61

Fuente: SIIF Nación



El gasto de acueducto, alcantarillado y aseo obligado en el mes de enero obedece al consumo en las oficinas del edificio Mega Tower donde funciona la Dirección de IVC y al servicio de aseo prestado por Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. en la Torre REM, lo de febrero corresponde a la facturación del edificio Mega Tower y Torre REM; y lo de marzo al consumo y el aseo de Mega Tower y el aseo de Torre Rem. Es de aclarar que la facturación del servicio en la torre REM es bimestral y en IVC es por prorrateo mensual. La disminución del 61% obedece a las medidas de trabajo en casa dadas por el Gobierno Nacional.

Para el primer trimestre de 2021 se obligó por este concepto \$15.542.712 por parte de las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales, **no obstante**, el Grupo de Administración de Bienes informó que el valor era \$9.835.447, es decir que existe una diferencia de \$5.707.265.

2.2.9. EVENTOS Y CAPACITACIONES

De acuerdo con la información allegada por el Grupo de Capacitaciones de la Subdirección de Gestión del Talento Humano, en el primer trimestre de 2021 se adelantaron actividades virtuales, así:

MES	ACTIVIDAD
Enero	Se adelantó el proceso del diagnóstico del plan de Capacitación para la vigencia 2021- Se remitió encuesta virtual.
Febrero	Curso taller "Construyendo Juntos"
Marzo	Capacitación Oficina de Control Interno Disciplinario - "Promoción de la Transparencia, la Integridad y la Prevención de la Corrupción" - Direcciones Territoriales de Arauca, Bogotá, Boyacá, Casanare y Cundinamarca.

3. DECRETO 1009 DEL 14 DE JULIO DE 2020- PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO

Frente al particular y en cumplimiento de las directrices impartidas en el Artículo 19 del Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, se efectuó seguimiento a las acciones adelantadas por la Entidad en relación con las medidas de austeridad del gasto público, observando lo siguiente:

Ítem	Acciones adelantadas por la Entidad
1.- Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.	<p>En el primer trimestre de 2021, según lo informado por la Subdirección de Gestión del Talento Humano, la planta de Personal del Ministerio no tuvo modificaciones (1881 cargos). Frente a la estructura administrativa se realizaron las siguientes Reubicaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 594 del 17 de marzo, un cargo de Secretaria General a la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial y viceversa. • Resolución 635 del 25 de marzo, un cargo de la Dirección Territorial del Valle del Cauca a la Dirección Territorial Quindío. • Resolución 631 del 25 de marzo, un cargo de Inspector de Trabajo y Seguridad Social de la Dirección Territorial Bogotá a la Dirección Territorial Caldas. • Resolución 664 del 29 de marzo, un cargo de Inspector de Trabajo y Seguridad Social 2003 - 14 de la Dirección Territorial Antioquia a la Dirección Territorial Córdoba. • Resolución 709 del 30 de marzo, un cargo de la Dirección Territorial Caldas a la Dirección Territorial Cundinamarca. • Resolución 710 del 30 de marzo de la Dirección Territorial Norte de Santander a la Dirección Territorial Bolívar.



Ítem	Acciones adelantadas por la Entidad																
2.- Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	<p>Como parte de las medidas de austeridad del gasto, se profirió la Circular 5 del 18 de enero de 2021, mediante la cual se estableció el Cronograma y Trámite para pago de Contratistas (Personas Naturales) vigencia 2021 y alcance temporal a la Circular 30 de 2020.</p> <p>De otra parte, el Grupo de Gestión Contractual informó que continuó con la verificación previo a la aprobación de cada tramite contractual, que su contratación cumpla con los fines del Ministerio del Trabajo y con la normatividad que regula la Contratación Estatal.</p>																
3.- Horas Extras y Vacaciones	<p>La SGTH informó que acató lo establecido en la Circular 068 del 29 de octubre de 2020, con relación a este concepto. Así como lo relacionado con la validación y pago de las horas extras aprobadas y reconocidas únicamente por Secretaria General.</p>																
4.- Mantenimiento de Bienes Inmuebles, cambio de sede y adquisición de Bienes Muebles.	<p>En el Plan de Acción del presente cuatrienio se ejecuta el proyecto de inversión “Fortalecimiento de la Capacidad Administrativa del Ministerio del Trabajo, Para el Desarrollo de sus Labores a Nivel Nacional.”, el cual posee el componente “Sedes” para el fortalecimiento y/o mejoramiento de la infraestructura física de las Direcciones Territoriales del Ministerio</p> <p>Para el primer trimestre de 2021 los valores contratados por este concepto fueron:</p> <table border="1" data-bbox="695 842 1295 1251"> <thead> <tr> <th data-bbox="695 842 1122 890">Direcciones y Oficinas Especiales</th> <th data-bbox="1122 842 1295 890">\$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="695 890 1122 938">DT. Risaralda</td> <td data-bbox="1122 890 1295 938">30.495.976</td> </tr> <tr> <td data-bbox="695 938 1122 987">DT. Cundinamarca</td> <td data-bbox="1122 938 1295 987">18.937.390</td> </tr> <tr> <td data-bbox="695 987 1122 1035">DT. Tolima</td> <td data-bbox="1122 987 1295 1035">8.258.000</td> </tr> <tr> <td data-bbox="695 1035 1122 1083">DT. Valle</td> <td data-bbox="1122 1035 1295 1083">4.780.000</td> </tr> <tr> <td data-bbox="695 1083 1122 1131">DT. de San Andrés</td> <td data-bbox="1122 1083 1295 1131">5.500.000</td> </tr> <tr> <td data-bbox="695 1131 1122 1180">DT. Caquetá</td> <td data-bbox="1122 1131 1295 1180">2.672.500</td> </tr> <tr> <td data-bbox="695 1180 1122 1251">Totales</td> <td data-bbox="1122 1180 1295 1251">70.643.866</td> </tr> </tbody> </table>	Direcciones y Oficinas Especiales	\$	DT. Risaralda	30.495.976	DT. Cundinamarca	18.937.390	DT. Tolima	8.258.000	DT. Valle	4.780.000	DT. de San Andrés	5.500.000	DT. Caquetá	2.672.500	Totales	70.643.866
Direcciones y Oficinas Especiales	\$																
DT. Risaralda	30.495.976																
DT. Cundinamarca	18.937.390																
DT. Tolima	8.258.000																
DT. Valle	4.780.000																
DT. de San Andrés	5.500.000																
DT. Caquetá	2.672.500																
Totales	70.643.866																
5.- Suministro de tiquetes	<p>La Circular 068 establece que con el fin de obrar con mayor austeridad en el otorgamiento de los viáticos cuando la comisión de servicio no requiera que el servidor público pernote, el límite de viáticos reconocidos será del 50% según el Decreto.</p>																
6.- Reconocimiento de Viáticos	<p>Durante el primer trimestre de 2021, se expidieron 122 Resoluciones: enero 41, febrero 45 y marzo 36, relacionadas con las comisiones de servicios.</p> <p>Al respecto, la Circular 068 de 2020 del 29 de octubre de 2020, relaciona las directrices para las comisiones de servicios, tiquetes aéreos y reconocimiento de viáticos, que señala que se aprobarán de manera excepcional, para garantizar de forma estrictamente necesaria la prestación del servicio.</p>																
7.- Delegaciones Oficiales	<p>El Ministerio no realiza este tipo de delegaciones.</p>																
8.- Autorización previa de comisiones al exterior.	<p>En el período analizado no se presentó este tipo de autorizaciones.</p>																
9.- Eventos	<p>El Grupo de Capacitación y Bienestar social y laboral gestionó virtualmente la Promoción de la Transparencia, la Integridad y la Prevención de la Corrupción” – en las Direcciones Territoriales de Arauca, Bogotá, Boyacá, Casanare y Cundinamarca.</p>																
10.- Esquemas de Seguridad	<p>En el primer trimestre de 2021 se efectuaron desplazamientos fuera de la ciudad de Bogotá del esquema de seguridad del Ministro del Trabajo, así: Fusagasugá, Sopo, Tunja, Duitama, Chinauta, Neiva, Barranquilla, Santa Marta y Yopal.</p>																



Ítem	Acciones adelantadas por la Entidad
11.- Vehículos oficiales	Los vehículos de uso oficial deben quedar estacionados los viernes en las instalaciones del Nivel Central del Ministerio y permanecer todo el fin de semana, para lo cual se hicieron verificaciones aleatorias por parte del Grupo de Administración de Bienes y Recursos Físicos, para corroborar el cumplimiento de la medida establecida en la Circular 68 de 2020.
12.- Ahorro en publicidad estatal	En el período objeto de seguimiento la Entidad no efectuó contratación por este concepto.
13.- Papelería y telefonía	Las condiciones de aislamiento obligaron al uso de medios tecnológicos, lo que impacta en el gasto de papelería y telefonía del Ministerio, Igualmente, mediante correos electrónicos se ha promovido el uso de aplicaciones brindadas por office 365, como <i>Teams</i> , <i>One Drive</i> y <i>Correo electrónico</i> para la interacción entre los servidores públicos.
14.- Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.	El Contrato Interadministrativo 251 del 18 de febrero de 2020 con la Imprenta Nacional, por \$20.000.000 para “Realizar las publicaciones en el Diario Oficial de los Actos Administrativos de carácter general y los demás expedidos por el Ministerio del Trabajo, que deben ser publicados en dicho medio”, tuvo un adición de \$10.000.000 el 11 de junio de 2020 , para poder dar cumplimiento a la publicación en este medio de los actos administrativos del Ministerio del Trabajo para mitigar la emergencia del coronavirus COVID-19.
15.- Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos.	El Grupo de Capacitación y Bienestar social y laboral informó que no se efectuaron actividades presenciales de bienestar, no obstante, en las virtuales se logró gestionar souvenir para los participantes, a través del apoyo de la caja de compensación y cooperativas en el desarrollo de los diferentes eventos.
16.- Condecoraciones	No se hacen este tipo de gastos.
17.- Sostenibilidad Ambiental	Según información recibida por la Subdirección Administrativa y Financiera, se realizó la contratación de dos profesionales quien apoyarán en la actualización del sistema de Gestión Ambiental del Ministerio del Trabajo. Así mismo, se expidió la Circular 0020 de 2021 para la conformación del Equipo Verde, quienes apoyaran las actividades de tipo ambiental. De otra parte, se crearon los formatos de indicadores para llevar el control de consumo de agua energía, papel y tóner. Finalmente, se elaboraron y socializaron piezas alusivas a la toma de conciencia de la protección del medio ambiente dentro de las actividades desarrolladas al interior del Ministerio del Trabajo.

Es de resaltar que, la Subdirección Administrativa y Financiera hace seguimientos a las medidas de austeridad de la entidad, definidas en la Circular 068 del 29 de octubre de 2020 que imparte recomendaciones y se requiere la participación y el esfuerzo de los funcionarios y colaboradores para lograr el propósito trazado.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Resultado del análisis a las Medidas de Austeridad del Gasto del Ministerio del Trabajo, de acuerdo con lo previsto en los Decretos 1068 de 2015 y 1009 de 2020, para el cuarto trimestre de 2020 se evidenció lo siguiente:



Concepto	Valores Obligados I Trimestre (\$)		Variación	
	2020	2021	\$	%
Gastos de Personal	20.719.352.411	21.969.497.900	1.250.145.489	6
Gastos Generales	293.202.752	202.379.696	-90.823.056	-31
Totales	21.012.555.163	22.171.877.596	1.159.322.433	6

Fuente: SIFF Nación

- Gastos de Personal**

Concepto	Valores Obligados I Trimestre (\$)		Variación	
	2020	2021	\$	%
Gastos de Nómina	20.147.349.781	21.507.643.297	1.360.293.516	7
Horas Extras	44.191.258	39.781.922	-4.409.336	-10
Prestación de Servicios	527.811.372	422.072.681	-105.738.691	-20
Totales	20.719.352.411	21.969.497.900	1.250.145.489	6

Fuente: SIFF Nación

- El aumento del 7% en los Gastos de Nomina se dio principalmente por la provisión de cargos de la entidad entre el 31 de marzo de 2020 y 31 del mismo mes de 2021 (110), pasando de 1.660 a 1.770 (incremento del 6,63%).
- El valor de las Horas Extras disminuyó en un 10%, debido principalmente a los lineamientos impartidos por la Secretaria General en la Circular 068 del 29 de octubre de 2020, frente al límite de horas extras por dependencia, el procedimiento para solicitarlas y la aprobación previa por parte de su despacho.
- A 31 de marzo de 2020 los contratos suscritos con personas naturales por el rubro de funcionamiento eran 41 y para el mismo período de 2021, 72. Frente a la disminución del 20% (\$105.738.691) se concluye que los lineamientos impartidos en la Circular 5 del 18 de enero de 2021, que definió entre otros, únicas fechas mensuales para radicar cuentas de cobro de personas naturales, impactó en los pagos efectuados por la entidad, pues bien, en enero se obligaron 15 pagos, en febrero 27 y en marzo 34.

- Gastos Generales**

Concepto	Valores Obligados I Trimestre (\$)		Variación	
	2020	2021	\$	%
Publicaciones	58.500	2.133.600	2.075.100	3547
Viajes y Viáticos	204.166.736	100.325.002	-103.841.734	-51
Vehículos y Combustibles	12.092.313	16.081.890	3.989.577	33
Mantenimiento vehículos	5.909.972	19.070.983	13.161.011	223
Papelería	4.474.400		-4.474.400	-100
Telefonía	389.920	2.437.782	2.047.862	525



Concepto	Valores Obligados I Trimestre (\$)		Variación	
	2020	2021	\$	%
Energía	61.007.282	60.314.744	-692.538	-1
Acueducto y Alcantarillado	5.103.629	2.015.695	-3.087.934	-61
Totales	293.202.752	202.379.696	-90.823.056	-31

Fuente: SIIF Nación

- En el primer trimestre de 2021 se observó que el 50% (4) de los conceptos de gastos generales presentaron un decrecimiento frente al 2020, debido principalmente a las medidas de austeridad implementadas por la entidad en la Circular 068 del 29 de octubre de 2020
- En Ítem de publicaciones, tuvo un incremento de 3547% debido a la publicación en el Diario Oficial de 4 resoluciones, 1 Circular y el fallecimiento de 1 funcionario del Ministerio del Trabajo, situaciones no presentadas en el mismo periodo de 2020.
- El incremento de combustibles del 33% (3.989.577) obedece al valor cancelado en enero por reservas presupuéstales. Si se omite dicho valor, se obtiene que hubo una disminución (-16%) en el gasto de combustible del primer trimestre de la vigencia 2021.
- Frente al aumento en el Mantenimiento de vehículos del 223% (13.161.011) en la vigencia 2021, se dio porque para el primer trimestre de la vigencia 2020 se causó 1 obligación con recursos 2019, dado que el contrato 2020 inicio el 19 de febrero, a diferencia del primer trimestre de 2021, donde se causaron 3 obligaciones, correspondiente a los pagos 11,12 y 13 del contrato 254 de 2020.
- En cuanto al rubro de telefonía, el incremento del 525% (\$2.047.862) radicó principalmente, en que para el primer trimestre de la vigencia 2020 no se contaba con el cargo básico de las líneas de celular asignadas al Despacho del Ministro y Secretaria General, las cuales para el trimestre sumaron \$1.678.542.
- Los valores del primer trimestre de 2021 reportados por el Grupo de Administración de Bienes y Recursos Físicos de los gastos de Telefonía, Energía, Acueducto y Aseo de las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales no concuerdan con los registrados en el SIIF, siendo los valores totales inferiores a los registrados, además denota falencias en el control y consolidado de lo reportado, ya que se presentan en formatos no cuantificables.

• Decreto 1009 del 14 de julio de 2020- Plan de Austeridad del Gasto

El Ministerio del Trabajo a través de la Secretaría General emitió la Circular 068 del 29 de octubre de 2020, donde impartió recomendaciones orientadas a buscar el uso racional de los recursos, con el fin de dar cumplimiento al plan de austeridad fijado por el Gobierno Nacional. Al respecto, la OCl realizó seguimiento a las acciones adelantadas por la Entidad (ver numeral 3).

RECOMENDACIONES

- A la Subdirección Administrativa y Financiera, evaluar la información que están reportando las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales, en aras que se presente de manera clara y oportuna, para que exista coherencia entre la información suministrada por la Subdirección Administrativa a la OCl y la registrada en el SIIF Nación.
- Continuar con el seguimiento al cumplimiento de las directrices impartidas por la Secretaría General en la Circular 068 del 29 de octubre de 2020, con relación con el plan de austeridad del gasto.